



H. AYUNTAMIENTO
2024 | 2027



ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Número de Folio de la Solicitud 110198200029125

En atención a la Solicitud de Información que ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia el día 23 de septiembre del presente año, en relación a: "Solicito respetuosamente conocer, para para el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2025, la existencia, características y evidencia de parques y espacios de recreación inclusivos para personas con discapacidad en ese municipio, con énfasis en juegos adaptados. Para cada parque/espacio identificado, agradeceré responder lo siguiente y adjuntar evidencia: 1. Tocante a la existencia de espacios o Número total de parques públicos en el municipio y cuántos tienen juegos adaptados o Meta o plan para ampliar la cobertura (si existe), con fechas estimadas 2. Respecto a la identificación del espacio o Nombre oficial del parque/espacio y domicilio exacto (calle, colonia, C.P.) o Coordenadas o referencia geográfica 3. Con relación a la Infraestructura inclusiva y juegos adaptados o Indicar si cuenta con juegos adaptados (sí/no). o Tipo de adaptaciones: columpios con amés, carruseles a ras de piso, paneles sensoriales, rampas a módulos, superficies amortiguantes accesibles, andadores táctiles, etc. o Fecha de instalación y proveedor o Norma técnica aplicada (p. ej., NMX, ASTM, ADA u otros lineamientos municipales/estatales) o Programa de mantenimiento (periodicidad y responsable) 4. Tocante a accesibilidad general del espacio informe la existencia de: O Rampas, pendientes, baños accesibles, señalética táctil/visual, estacionamientos reservados, banquetas y accesos libres de obstáculos o Rutas accesibles desde el transporte público y los diagnósticos correspondientes 5. Proporcionar evidencia fotográfica que muestren: a) Vista general del parque. b) Juegos adaptados (acercamientos). c) Accesos y rutas. d) Baños/áreas de servicio. e) Señalética o placas informativas o Para cada fotografía: fecha de captura y ubicación (en el nombre del archivo o ficha breve). 6. Documentación de soporte o Inventario/relación oficial de parques con equipamiento inclusivo. o Oficios, actas de entrega-recepción, contratos/órdenes de compra o proyectos de obra relacionados con juegos adaptados. o Presupuesto ejercido (monto, partida, fuente de financiamiento) y fecha. o Diagnósticos, evaluaciones o planes municipales sobre accesibilidad e inclusión en espacios públicos o En su caso, certificaciones o reconocimientos de accesibilidad. 7. Indicar Edificios municipales (sede del Ayuntamiento y dependencias en edificios propios y/o arrendados) si cuentan con espacios de recreación o áreas lúdicas accesibles y describir adaptaciones. o En caso afirmativo aportar evidencia fotográfica por edificio (accesos, señalética, área lúdica si existe)." derivado del procedimiento de búsqueda con la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Dif y la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, en ejercicio de las atribuciones que me confiere los artículos 47 y 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

La respuesta otorgada por la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Dif, a través del Oficio Número DIFSLPZ/DIR/00897/2025, que a letra dice:



Galeana 202 Col. San Luisito
C.P. 37900 San Luis de la Paz,
Guanajuato



H. AYUNTAMIENTO
2024 | 2027



La que suscribe, L.P.C. Jessica Viridiana Rico Lino, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en este municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, personalidad que acredito a través del nombramiento, expedido por el Presidente Municipal L.A.E. Rubén Urías Ruiz con fecha del 10 de octubre de 2024, comparezco a efecto de lo siguiente:

Sirva el presente a efecto de dar atención a la solicitud con número 110198200029125 para lo cual se establece que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Luis de la Paz, Gto., es un organismo público descentralizado de la administración municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo que rige su actuación, funciones, objetivos y demás en base al acuerdo del Ayuntamiento de San Luis de la Paz, Guanajuato, tomado en la sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 1987, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 12 de agosto de 1988.

Los objetivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de San Luis de la Paz, Gto. son los siguientes:

- i. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, conforme a las normas establecidas a nivel nacional y estatal;
- ii. Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del municipio;
- iii. Fomentar la educación escolar y extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez;
- iv. Coordinar todas las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones del mismo municipio;
- v. Propiciar la creación de establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos y de los minusválidos sin recursos;
- vi. Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y minusválidos sin recursos;
- vii. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal y los que lleve a cabo el DIF Estatal a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social;
- y
- viii. Los demás que le encomiende las leyes.



Galeana 202 Col. San Luisito
C.P. 37900 San Luis de la Paz,
Guanajuato



H. AYUNTAMIENTO
2024 | 2027



Por otra parte, el patrimonio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de San Luis de la Paz, Gto. se integra con:

- i. El 3% anual de egresos del H. Ayuntamiento como mínimo;
- ii. Los subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que el gobierno, el gobierno municipal, el DIF Estatal y otras entidades le otorguen o destinen;
- iii. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades, que reciba de personas físicas o morales;
- iv. Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos, y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones;
- v. Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que le otorguen conforme a la Ley Orgánica Municipal; y
- vi. En general, los demás bienes, derechos e ingresos que obtenga por cualquier título legal.

Señalados los puntos que se refieren en los párrafos que anteceden, se establece que, al hacer una revisión del patrimonio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de San Luis de la Paz, Gto., no se tiene la propiedad ni la posesión de bienes inmuebles que se utilicen como parques o espacios de recreación.

Asimismo, se establece que los recursos económicos con los que cuenta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de San Luis de la Paz, Gto. son limitados, siendo la principal fuente de los mismos el subsidio que se entrega por parte del Municipio de San Luis de la Paz, Gto., y el cual se utiliza primordialmente para el pago de la nómina del personal de la institución, así como para el desarrollo y operatividad de las diferentes áreas y talleres que se imparten, no contando con los recursos necesarios para la adquisición de espacios públicos para personas con discapacidad, así como para tampoco para la adaptación de éstos.



Galeana 202 Col. San Luisito
C.P. 37900 San Luis de la Paz,
Guanajuato



H. AYUNTAMIENTO
2024 | 2027



En este caso, el Sistema DIF Municipal de San Luis de la Paz no se encarga de realizar obras en el Municipio, ni tampoco de dar mantenimiento a las existentes, por lo que no se está en condiciones de conocer el estado en las que se encuentran.

De esta forma, y para efectos de dar atención a la solicitud con número 110198200029125 se establece que al realizar una revisión exhaustiva y razonable de la información con que se encuentra en el Sistema DIF Municipal, no se cuenta con registros de parques públicos y espacios de recreación inclusivos para personas con discapacidad en este municipio, por lo que se considera oportuno el que se turne a las áreas o dependencias competentes.

A la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, se turnó la Solicitud de Información con número de folio 110198200029125 por Oficio No. UAIP0637/2025, en fecha 24 de septiembre de 2025, sin que hasta el momento se haya recibido respuesta.



Atentamente

San Luis de la Paz, Gto., a 30 de septiembre de 2025

Estrada de León
Lic. María de la Luz Estrada de León
Encargada de Acceso a la Información Pública

MLEL/gymc*



Galeana 202 Col. San Luisito
C.P. 37900 San Luis de la Paz,
Guanajuato